

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 1 de 15

Radicado: 20250003407

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

1. NECESIDAD:

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas- ESU, es una empresa industrial y comercial del Estado, descentralizada por servicios del orden distrital y vinculada al Despacho del Alcalde. Sus antecedentes se remontan a la creación del Fondo Metropolitano de Seguridad mediante el Acuerdo N° 25 de 1982 del Concejo Municipal de Medellín, transformado posteriormente en empresa industrial y comercial del Estado mediante el Decreto N° 178 del 20 de febrero de 2002. Debido a su naturaleza, la ESU cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y capital independiente, conforme al artículo 85 de la Ley 489 de 1998, y al estar en competencia con el sector privado, su gestión contractual se rige por las normas del derecho privado, salvo las excepciones establecidas en la Constitución Política, la ley y disposiciones reglamentarias. Orientada a brindar soluciones estratégicas de seguridad, tecnología, logística, seguridad digital y sostenibilidad a entidades del orden nacional e internacional, a través de la comercialización y prestación de bienes y servicios, mediante alianzas, convenios, contratos, cooperación intersectorial y aquellas actividades permitidas por la ley, para contribuir a la transformación social, la innovación, la investigación, el desarrollo económico y ambiental de las ciudades y territorios.

La empresa está vinculada al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Mediante los Acuerdos 100 y 101 de la Junta Directiva de la ESU, en el año 2020 se reformó estructural y sustancialmente el Estatuto de la Entidad, lo que conllevó a modificar su razón social a Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, así mismo, se ampliaron las líneas de negocio y se adoptó una nueva estructura organizacional. Las mencionadas reformas y sus objetivos se implementaron efectivamente. En el desarrollo de su objeto social, la ESU se ha consolidado como un aliado estratégico en materia de seguridad para el Distrito de Medellín, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, la Gobernación de Antioquia y otros municipios del departamento, además de establecer relaciones comerciales con clientes en diversas regiones del país.

En este contexto, la ESU cuenta con un Plan Estratégico 2024-2027, el cual define siete objetivos estratégicos que buscan alinear las expectativas de los diferentes grupos de interés con los propósitos organizacionales, promoviendo una visión compartida basada en la innovación, sostenibilidad y excelencia operativa. Dicho plan está fundamentado en cuatro pilares estratégicos: infraestructura de comunicaciones, sostenibilidad ambiental, seguridad y movilidad, los cuales buscan

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 2 de 15

proveer soluciones tecnológicas y estratégicas que transformen las ciudades, potenciando su seguridad, sostenibilidad y movilidad mediante la innovación, el análisis de datos y un equipo comprometido con el progreso del sector público y privado, con el fin de aportar al desarrollo de Ciudades Inteligentes y promover el bienestar de la población.

Dentro de la estructura organizativa de la ESU, la Oficina Estratégica se compone de tres unidades: Planeación, Comunicaciones y Gestión de Tecnologías de la Información (TI), siendo esta última responsable de gestionar integralmente los servicios tecnológicos mediante el establecimiento de políticas, planes, programas y proyectos que fortalezcan el cumplimiento misional de la entidad.

En este marco, y como parte del Plan de Acción Institucional 2025, se ha definido el diseño e implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2025-2027, en cumplimiento del Decreto 612 de 2018, el cual establece la necesidad de integrar el PETI al Plan Institucional de la Entidad. Alineado con las directrices del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y la Política de Gobierno Digital del Gobierno Nacional, este plan tiene como objetivos optimizar recursos tecnológicos mediante un uso eficiente de hardware, software y conectividad, garantizar la renovación tecnológica y mejorar la disponibilidad y continuidad de los servicios, reducir costos operativos y aumentar la capacidad y desempeño de la infraestructura tecnológica, fortalecer la seguridad y control de riesgos en TI, y mejorar la interoperabilidad digital y la eficiencia en los procesos internos. Además, se requiere una metodología que permita gestionar la transformación digital soportada en frameworks de mejores prácticas en Arquitectura Empresarial, alineada con el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) del MinTIC. Este proceso busca cerrar las brechas existentes en el modelo operativo y administrativo actual, adoptando las capacidades digitales de la Industria 4.0 para consolidar a la ESU como una entidad más accesible, con servicios en línea disponibles permanentemente; más eficiente, con procesos automatizados de alta calidad; más asertiva, con una mejor implementación de políticas públicas y una mayor interacción digital con otras entidades; más proactiva, anticipándose a las necesidades de los ciudadanos y gestionando riesgos de forma ágil; y más participativa, fomentando la transparencia y la interacción ciudadana mediante tecnologías emergentes.

A través del PETI, se busca mejorar la capacidad operativa de la ESU, asegurando que la información se convierta en un activo estratégico clave para la toma de decisiones y la democratización del conocimiento.

Sin embargo, la Unidad de Tecnologías de la Información de la ESU enfrenta limitaciones en recursos humanos, ya que actualmente está conformada por dos

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 3 de 15

profesionales universitarios, un técnico administrativo, un técnico operativo y un contratista de TI, quienes se enfocan principalmente en brindar soporte y sostenibilidad a la red y las plataformas existentes, sin contar con el personal especializado necesario para el diseño del PETI, para ello, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica experta en transformación digital, arquitectura empresarial y planificación estratégica en TI, que cuente con el conocimiento y la experiencia en la formulación de planes estratégicos de tecnología alineados con los estándares nacionales e internacionales, permitiendo así cerrar las brechas existentes en el modelo operativo, mejorar la eficiencia en la gestión tecnológica y consolidar a la ESU como un referente en la implementación de soluciones tecnológicas para la seguridad, movilidad e infraestructura urbana. mediante esta contratación se garantizará un enfoque integral y especializado en la definición de estrategias, lineamientos y proyectos que potencien el uso de la tecnología como un habilitador clave para la optimización de los procesos internos y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la ESU.

El PETI anterior finalizó su vigencia en 2024, en consecuencia, es necesario elaborar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, promoviendo su visión hasta el año 2027 para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU. Durante este período, se desarrollará el componente TIC para respaldar el logro de los Objetivos Estratégicos de la Entidad. Todo esto estará enmarcado dentro de una metodología ágil para gestionar la transformación, impulsada principalmente por la adopción y adaptación de buenas prácticas promovidas por modelos de gestión basados en Arquitectura Empresarial.

2. OBJETO: Contrato Interadministrativo para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) 2025-2027 de la ESU.

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

ALCANCE: Elaborar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2025-2027 para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, alineado con el Plan de Desarrollo del Distrito de Medellín, Plan estratégico ESU 2024-2027, la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) y los principios de Ciudades Inteligentes con enfoque en seguridad urbana.

El contrato se desarrollará en las siguientes fases:

Fase 1: Alineación y diagnóstico estratégico de TI

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 4 de 15

1.1 Alineación con la estrategia de TI del Distrito de Medellín.

Objetivo: Garantizar que el PETI de la ESU se ajuste a los lineamientos y visión del Distrito.

Actividades:

- Revisión del Plan de Desarrollo Distrital
- Revisión de documentos estratégicos y normativas distritales
- Análisis de requisitos de interoperabilidad y seguridad para entidades distritales
- Identificación de regulaciones aplicables, Modelo operativo, Seguridad de la Información, necesidades de información y alineación de TI con los procesos
- Integración de los principios de ciudades inteligentes en seguridad urbana.
- Evaluación de cómo la Política de CTI puede fortalecer la digitalización de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU.
- 3 talleres y encuentros con equipo ESU

1.2 Vigilancia Tecnológica de alto nivel

Objetivo: Identificar tendencias globales en ciudades inteligentes para fortalecer las tecnologías de información y la seguridad urbana digital.

Actividades:

- Análisis de modelos de seguridad urbana en ciudades inteligentes.
- Identificación de tecnologías emergentes y las que puedan apoyar el negocio.
- Benchmarking con entidades similares a la ESU a nivel global.
- 3 talleres y encuentros con equipo ESU

1.3 Análisis Estratégico de la Organización y Diagnóstico de TI

Objetivo: Evaluar la situación actual de TI en la ESU y detectar brechas.

Actividades:

- Revisar la misión y objetivos de la ESU.
- Diagnosticar infraestructura y servicios de TI considerando lo siguiente:

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 5 de 15

- ✓ Estrategia de TI
- ✓ Uso y apropiación de la tecnología
- ✓ Sistemas de información
- ✓ Servicios tecnológicos
- ✓ Arquitectura tecnológica y topologías
- ✓ Gestión de la información
- ✓ Gobierno de TI
- ✓ Modelo financiero para TI
- ✓ Modelo de seguridad de la información

- Identificar riesgos y brechas tecnológicas
- 4 talleres y encuentros con equipo ESU

Fase 2: Definición de Objetivos Estratégicos de TI

Objetivo: Establecer el impacto de TI en la estrategia de seguridad urbana.

Actividades:

- Definir objetivos de TI alineados con la misión de la ESU y el plan de desarrollo del Distrito
- Crear un mapa de alineación estratégica
- Identificar iniciativas clave
- Evaluación de oportunidades de financiamiento en CTI

Fase 3: Definición de la Arquitectura de TI

Objetivo: Diseñar la arquitectura de TI necesaria para soportar la estrategia organizacional.

Actividades:

- Diseñar la arquitectura TI de acuerdo con la estrategia
- Establecer estándares tecnológicos.

Fase 4: Propuesta de Iniciativas y Gobierno de TI

Objetivo: Definir una estrategia de ejecución del plan estratégico de TI.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 6 de 15

Actividades:

- Definir estructura y componentes para el Gobierno de TI de la entidad con base de COBIT 2022
- Declarar proyectos e iniciativas estratégicos del PETI con base en las tendencias y riesgos
- Socialización de programa de formación y alfabetización digital personal ESU

Fase 5: Documentación y Validación

Objetivo: Redactar el PETI y presentarlo a la dirección para su aprobación.

Actividades:

- Redacción del PETI con las fases definidas
- Presentación ejecutiva del documento
- Revisión y ajustes finales según feedback
- Incorporación de un plan de escalabilidad del PETI con visión de ciudad inteligente
- Socialización de propuesta de plataforma de seguimiento y evaluación para medir la implementación PETI

Entregables:

- Informe del resultado del diagnóstico y análisis estratégico de la organización y de TI
- Informe con el resultado de vigilancia tecnológica de alto nivel
- Documento del Plan Estratégico de TI - PETI
- Documento con el plan de Capacitación y Formación articulado al PETI
- Informes de acompañamiento Técnico
- Documento con propuesta del plan Monitoreo y Evaluación

Equipo requerido: El contratista debe contar dentro del equipo de trabajo como mínimo con los siguientes roles:

1. Consultor Académico
2. Líder Técnico
3. Ingeniero de Sistemas o Telecomunicaciones
4. Ingeniero Industrial o de control

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 7 de 15

1. Consultor Académico: debe contar como mínimo con un (1) año de experiencia profesional y tener una formación multidisciplinaria que combine tanto conocimientos académicos como de gestión tecnológica. Algunas de las profesiones y habilidades clave que debe tener son:

- **Educación:** Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ciencias de la Computación, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) o áreas afines, con posgrado en Analítica de Datos, Big Data o Sistemas.
- **Experiencia:** Mínimo un (1) certificado como líder de procesos en áreas TIC.

2. Líder Técnico: debe contar como mínimo con un (1) año de experiencia profesional y tener conocimientos técnicos como habilidades de administración y gestión proyectos. Algunas de las profesiones y habilidades clave que debe tener son:

- **Educación:** Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ciencias de la Computación, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) o áreas afines, con especialización o maestría en administración de Empresas, Gestión de Proyectos o afines.
- **Experiencia:** Mínimo un (1) certificado como consultor en el diseño, formulación o ejecución de planes estratégicos.

3. Ingeniero de Sistemas o Telecomunicaciones: debe contar como mínimo con un (1) año de experiencia profesional y contar con las siguientes profesiones y habilidades clave:

- **Educación:** Profesional en Ingeniería en Sistemas o Telecomunicaciones con especialización o maestría en tecnologías de la información y áreas afines.
- **Experiencia:** en la elaboración de por lo menos un (1) PETI.

4. Ingeniero Industrial o de control: debe contar como mínimo con un (1) año de experiencia profesional y contar con las siguientes profesiones y habilidades clave:

- **Educación:** ingeniería industrial, de control, de calidad, administrativa y áreas afines.
- **Experiencia:** Mínimo un (1) certificado como consultor o participante de proyectos.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 8 de 15

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato interadministrativo

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De conformidad con el Reglamento de Contratación (Acuerdo 090 de 2019), la modalidad de selección corresponde a la establecida en el artículo 24 literal i:

“Artículo 24. Contratación con una oferta. Se podrá contratar con una oferta, teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado y/o las circunstancias para el cumplimiento de obligaciones contractuales, en los siguientes casos:

i) cuando se trate de contratos o convenios interadministrativos.”

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

Luego de adelantar un referenciamiento de mercado que permite calcular el presupuesto de la respectiva contratación, su monto y el de posibles costos asociados.

6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:

Se realizó el estudio de mercado con las siguientes universidades: **Institución Universitaria Pascual Bravo**, **Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM)** y **Universidad de Antioquia**. Estas instituciones fueron seleccionadas debido a su destacada experiencia en el sector público.

A continuación, se presenta la propuesta de cada una de ellas:

No.	OFERENTE	VALOR
1	Universidad de Antioquia	\$ 323.404.410
2	ITM	\$ 178.000.000
3	Pascual Bravo	\$ 115.050.000

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El contrato tendrá un valor de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$178.000.000) excluido de IVA.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 9 de 15

6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar así:

CENTRO COSTO	NOMBRE CENTRO COSTO	RUBRO	CPC
14129	PROYECTO PETI	23202020080124-P1	83131

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La ESU, como entidad fundamental en la seguridad y las soluciones urbanas de Medellín, requiere la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2025-2027 que no solo defina su dirección tecnológica, sino que también refuerce su infraestructura y las tecnologías de la información, alineándolas con sus objetivos estratégicos y capacidades internas. Además, debe garantizar la sostenibilidad del modelo de TI a largo plazo y prepararse para los desafíos futuros. En este sentido se realizó un referenciamiento del mercado con las siguientes instituciones universitarias, donde no solo se realizó la evaluación del precio ofertado, sino también la experiencia del equipo de trabajo que elaborará el PETI:

- **Institución Universitaria Pascual Bravo:** Se encuentra en desarrollado su Plan Estratégico Institucional, enfocándose en la transformación digital y la innovación tecnológica. Además, ha formulado planes estratégicos para fortalecer las competencias digitales en docentes de posgrado, evidenciando su compromiso con el desarrollo tecnológico en el sector educativo.
- **Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM):** Desarrollaron su propio Plan Estratégico Institucional, están reconocidos por su enfoque en la formación tecnológica y su contribución al desarrollo regional, el ITM ha implementado estrategias tecnológicas alineadas con las necesidades del sector público, participando activamente en la formulación de políticas y proyectos de tecnología e innovación.
- **Universidad de Antioquia:** Como una de las principales instituciones de educación superior en la región, ha liderado iniciativas de tecnología e innovación, colaborando en proyectos que integran el uso de tecnologías de la información en el sector público y en la mejora de procesos institucionales.

En el referenciamiento de mercado se identificó que el Pascual Bravo presentó un precio más bajo; sin embargo, al solicitar la relación del personal mínimo requerido, indicó que esta solo podría ser entregada en caso de ser seleccionado como

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 10 de 15

proveedor del servicio. El ITM presentó el segundo precio más bajo y compartió las hojas de vida y certificados del personal mínimo requerido, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, adicionalmente incluye un componente formativo que refuerza la sostenibilidad del PETI, mediante la entrega de 20 licencias de Coursera durante cuatro (4) meses en los temas de ciudades inteligentes (Smart cities, Technology and the future of mobility, policy technology, working for a sustainable future, studying cities) y profesionales expertos en ISO2007, COBIT, TOGAF, ITIL Y MAGERIT, lo cual contribuirá al fortalecimiento del conocimiento del equipo interno de la ESU. Esto no solo asegura la entrega de un documento estratégico, sino también el desarrollo de capacidades internas para su implementación y mejora continua.

Además, el ITM, a través de su Centro de Pensamiento en Ciudades Inteligentes, ofrece una visión alineada con la de Medellín como ciudad inteligente y con las estrategias de CTI del Distrito. Esta perspectiva agrega valor, al integrar el PETI dentro de un marco más amplio de desarrollo tecnológico y urbano.

El ITM presenta una relación costo-beneficio favorable teniendo presente el equipo de trabajo experto con experiencia en elaboración del PETI y considerando el valor agregado del componente formativo que refuerza la sostenibilidad del PETI, mediante la entrega de 20 licencias de Coursera durante cuatro (4) meses.

Por otro lado, la propuesta de la Universidad de Antioquia, supera significativamente el presupuesto sin ofrecer un valor diferencial.

En conclusión, y con base en el análisis técnico, estratégico y normativo realizado, se recomienda contratar a propuesta presentada por el ITM, ya que no solo cumple con los requisitos mínimos establecidos, sino que también ofrece un valor agregado significativo: fortaleciendo las capacidades internas de la ESU y contribuyendo a garantizar la sostenibilidad del plan a largo plazo.

8. RIESGOS

Se anexa matriz de riesgos MATRIZ DE RIESGOS

9. GARANTÍAS EXIGIDAS

El contratista se obliga a constituir a favor de La Empresa para la Seguridad y soluciones Urbanas – ESU, una garantía única de las expedidas para entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 11 de 15

Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la ciudad de Medellín.

Garantías y mecanismos de cobertura del riesgo: El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la ESU, en ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN
Cumplimiento del contrato	10%	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	10%	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	Igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación no está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Pagar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en la forma de pago.
- Supervisar la ejecución de las obligaciones contractuales, velando por el estricto cumplimiento del objeto del Contrato.
- Entregar al contratista la información y documentación necesaria para el desarrollo del contrato, de manera oportuna y completa. Esta información

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 12 de 15

deberá ser suministrada dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la solicitud escrita realizada por el contratista.

11.1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- El contratista garantiza durante la vigencia del contrato que se cumplirá con los lineamientos establecidos de ley y por la ESU sobre la compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable, siempre que aplique. Para tal fin presentará la evidencia correspondiente en los informes de ejecución mensuales previa coordinación con el supervisor e interventor del contrato.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, así como con todas las exigencias, requisitos y especificaciones técnicas detalladas en los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato.
- Recibir oportunamente el pago estipulado en la cláusula correspondiente a forma de pago de este contrato.
- Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes.
- Cumplir con las cinco fases del proyecto y sus entregables dentro del término establecido.
- Disponer durante la ejecución del contrato del personal calificado, de conformidad con lo indicado en la propuesta y en los estudios previos.
- Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades.
- Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato.
- Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato.
- Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la ESU.
- Constituir las garantías que le sean exigidas en el presente contrato y mantenerlas vigentes por el tiempo estipulado por la ESU.
- Acreditar el pago de aportes parafiscales y seguridad social para cada uno de los pagos.
- Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o la contratante.
- Todas las solicitudes del Contratante que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 13 de 15

11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS

En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

- Informe del resultado del diagnóstico y análisis estratégico de la organización y de TI
- Informe con el resultado de vigilancia tecnológica de alto nivel
- Documento del Plan Estratégico de TI - PETI
- Documento con el plan de Capacitación y Formación articulado al PETI
- Informes de acompañamiento Técnico
- Documento con propuesta del plan Monitoreo y Evaluación

11.1.4 FORMA DE PAGO

La ESU pagará al Contratista así:

Un primer pago correspondiente al 30% del valor del contrato contra los siguientes entregables asociados a la fase 1 y 2 previo recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor designado y de acuerdo con las fechas establecidas en la entidad para la recepción de facturas:

- Informe del resultado del diagnóstico y análisis estratégico de la organización y de TI
- Informe del resultado de vigilancia tecnológica de alto nivel.

Un segundo pago correspondiente al 20% del valor del contrato contra los siguientes entregables asociados a la fase 3 y 4 previo recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor designado y de acuerdo con las fechas establecidas en la entidad para la recepción de facturas:

- Un Informe de acompañamiento técnico con la primera entrega del Plan Estratégico de TI (PETI), incluyendo al menos:
- La definición de los objetivos estratégicos de TI y un mapa de alineación estratégica
- Primera entrega del diseño de la arquitectura de TI
- Primera entrega de las iniciativas de TI y la estructura de gobierno de TI

Un tercer pago y último pago correspondiente al 50% del valor del contrato contra los siguientes entregables de la fase 5 previo recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor designado y de acuerdo con las fechas establecidas en la entidad para la recepción de facturas:

- Documento del Plan Capacitación y Formación articulado al PETI
- Documento del Plan Monitoreo y Evaluación.
- Informes de acompañamiento técnico

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 14 de 15

- Documento final del Plan Estratégico de TI.
- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa, estampilla o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause con ocasión del contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la Entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.
- Para el caso de proveedores que se encuentren obligados a facturar electrónicamente, la facturación se deberá ser remitida al correo electrónico facturacion@esu.com.co y la fecha límite para la recepción de las mismas estará sujeta a las fechas definidas en la circular 01 del 08 de enero de 2025, documento donde adicionalmente se define la elaboración del recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y el proceso de cierre contable en calidad de empresa industrial y comercial del estado.

11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del Contrato estará a cargo del PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 2 DE LA OFICINA ESTRATEGICA o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de este contrato es de 3 meses, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Secretaría General de la ESU.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 15 de 15

11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato se ejecutará en el Distrito especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín o donde el supervisor del contrato disponga.

Cordialmente,



MARCELA GÓMEZ RENDÓN
Jefe Oficina Estratégica



Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera	
Aprobó:	Laura Sepúlveda Marín – Secretaria General	
Revisó:	Melisa María Mejía Román - Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica	
Revisó:	Lina Marcela Restrepo Toledo – Profesional Universitario Unidad Bienes y Servicios	
Proyectó:	Juan Eduardo Gaviria - Profesional Universitario - Oficina Estratégica	

Viafirma Documents CERTIFICA que el documento con referencia número RQGP1747429647325R933 fue generado a partir de la captura de las siguientes evidencias electrónicas que se enumeran a continuación y que éstas no fueron alteradas desde el momento de su captura, demostrando así la integridad del documento

Resumen del proceso

REMITENTE

Juan Eduardo Gaviria Cano

ORIGEN DE LA SOLICITUD

Panel web

CÓDIGO DE SOLICITUD

RQGP1747429647324T907 / RQGP1747429647325R933

IDENTIFICADOR DE FIRMA

ERQG-POAH-OF1O-TPX0-5174-7679-0935-37

HASH DEL DOCUMENTO

569611ba4e00b13e5c85..

- Recibido
16/05/2025 16:07:27 COT
- Completada
19/05/2025 13:25:17 COT

Firmas y otras evidencias



Firma manuscrita de Juan Eduar ...

✓✓ Completada



Firma manuscrita de Lina Marce ...

✓✓ Completada



Firma manuscrita de Melisa Mar ...

✓✓ Completada



Firma manuscrita de Carlos Val ...

✓✓ Completada



Firma manuscrita de Nathalia R ...

✓✓ Completada



Firma manuscrita de Laura Sepú ...

✓✓ Completada



Firma manuscrita de Marcela Go ...

✓✓ Completada



Sello del documento

✓✓ Completada

Histórico del proceso

FECHA	ACCIÓN	DETALLE
16/05/2025 16:07:27 COT	Solicitud recibida	Panel web - jga*****@esu.com.co
16/05/2025 16:07:28 COT	Email de acceso enviado	jga*****@esu.com.co
16/05/2025 16:07:30 COT	Documento creado	EP PETI.pdf
16/05/2025 16:07:45 COT	Documento Leído	
16/05/2025 16:08:05 COT	Firma recibida	Firma manuscrita de Juan Eduardo Gaviria Cano



FECHA	ACCIÓN	DETALLE
16/05/2025 16:08:06 COT	Email de acceso enviado	lmr*****@esu.com.co
16/05/2025 16:24:16 COT	Firma recibida	Firma manuscrita de Lina Marcela Restrepo Toledo
16/05/2025 16:24:16 COT	Email de acceso enviado	mme*****@esu.com.co
16/05/2025 16:38:21 COT	Firma recibida	Firma manuscrita de Melisa María Mejía Román
16/05/2025 16:38:22 COT	Email de acceso enviado	cva*****@esu.com.co
17/05/2025 16:00:13 COT	Email recordatorio enviado	cva*****@esu.com.co
18/05/2025 16:00:20 COT	Email recordatorio enviado	cva*****@esu.com.co
19/05/2025 05:59:16 COT	Firma recibida	Firma manuscrita de Carlos Valencia Osorio
19/05/2025 05:59:17 COT	Email de acceso enviado	nre*****@esu.com.co
19/05/2025 10:15:53 COT	Firma recibida	Firma manuscrita de Nathalia Restrepo Caro
19/05/2025 10:15:55 COT	Email de acceso enviado	lse*****@esu.com.co
19/05/2025 11:44:30 COT	Firma recibida	Firma manuscrita de Laura Sepúlveda Marín
19/05/2025 11:44:31 COT	Email de acceso enviado	mgo*****@esu.com.co
19/05/2025 13:24:46 COT	Firma recibida	Firma manuscrita de Marcela Gomez
19/05/2025 13:24:56 COT	Firma digital	VIAFIRMA COLOMBIA - CLOUD SERVICES - VIAFIRMA CO
19/05/2025 13:25:19 COT	Email final enviado	jga*****@esu.com.co

Todo el que aporte y/o exhiba una impresión como ésta, podrá, a requerimiento, aportar el fichero digitalmente firmado. Los datos en él reflejados están respaldados por matriz electrónica, a disposición de los órganos judiciales o arbitrales que precisen verificación.

De conformidad con la normativa de Protección de Datos de carácter personal aplicable se informa que sus datos personales han sido facilitados por el emisor identificado más arriba, con la exclusiva finalidad de acreditar la autenticidad de la transacción a la que se refiere este certificado.

El soporte que incorpora las firmas electrónicas de las transacciones tiene la consideración de prueba documental, de acuerdo con la normativa aplicable en el Espacio Económico Europeo. Puede consultar las condiciones del servicio contratado de tercera parte de confianza en la dirección : <https://www.viafirma.com/politica-de-cookies/>



Viafirma custodiará los registros informáticos generados en las transacciones realizadas, que son acreditativos de todo lo antedicho, de acuerdo con contrato suscrito entre Viafirma y el emisor.

o de verificación: <https://documents.viafirma.com/documents/d/HCKR-DOAG-OF1O-TY7X-B174-7679-1202-67>

19/05/2025 13:25:20 COT -05



Viafirma, S.L. - Glorieta Fernando Quiñones, s/n. Planta baja, módulo 7, 41940 Tomares, Sevilla
CIF B91052142 - Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 3060, Folio 55, Hoja SE-40396, inscripción 1ª

